



Se dio lectura de los Boletines oficiales y demas comunicaciones recibidas de las Superioridades, acordando el cumplimiento de las ordenes que contingan.

Por el depositario de fondos Municipales D. Francisco Garcia y Sanchez se presento una nota de las fincas que ofrece como garantia para responder a dicho cargo cuyas fincas son: su casa habitacion, la fabrica de destilacion y una bodega, situada en la Calle Mayor baja de esta poblacion de su propiedad; y una Casa situada en la calle de Frente y un huerto en el partido de Benamor, de Pedro Gomez y Lopez. Y se acuerda despues de discutirlo bastante, acordó se otorgue la competente escritura de hipoteca de las fincas referidas, por considerarla bastante garantia, autorizando para su otorgamiento al Sr. Presidente.

Leido por mi el Secretario de orden del Sr. Alcalde el R. D. de veinte y de Junio ultimo, en el cual se declara